



ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO
RESOLUCIÓN JEFATURAL N°47- 2022-SUNARP-ZRVIII-JEF

Huancayo, 17 de febrero de 2022.

Sumilla: **DESIGNAR** como Certificador a la servidora **Flor de María Utus Crispín**, en el área de archivo de la Oficina Registral de la Selva Central de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, para que pueda expedir los certificados literales del área de archivo, solicitadas por los usuarios de acuerdo a la normativa vigente.

VISTO:

El Informe N° 117-2022-SUNARP/ZRVIII/UREG, de fecha 16.02.2022; Informe N° 070-2022-SUNARP/ZRVIII/UAJ, de fecha 16.02.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, es un órgano desconcentrado de la Sunarp, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N° 26366.

Que, el Jefe de la Unidad Registral, mediante documento a) de la referencia, solicita la designación de la servidora Flor de María Utus Crispín, como Certificadora de la Oficina Registral de la Selva Central, el pedido se sustenta que dicho servidor ostenta el cargo de Profesional de Apoyo en Archivo de la Oficina Registral de la Selva Central, y una de sus funciones es: “Expedir los servicios de publicidad formal simple y certificados literales de los títulos archivados, tomos o fichas, de acuerdo a la normatividad vigente para la atención de los usuarios externos”; así también, lo precisa en las bases de su convocatoria; además de ello se ampara en lo estipulado por el artículo 131° de la Resolución N° 126-2012-SUNARP/SN, que establece: “Son certificadores debidamente autorizados aquellos funcionarios o servidores públicos, que la Jefatura del órgano desconcentrado respectivo designe expresamente para realizar la función de expedir los certificados a los que se refiere este artículo”.

Que, mediante Informe N° 070-2022-SUNARP/ZRVIII/UAJ, de fecha 17.02.2022, la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente lo solicitado por la Unidad Registral, debido a las necesidades expresadas y normas desarrolladas en los informes materia de la presente resolución.

Contando con el visto bueno del Jefe de la Unidad Registral y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo.

En uso de las atribuciones previstas en la Resolución N° 116-2020-SUNARP/GG.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha como certificador a la servidora **Flor de María Utus Crispín**, para el área de archivo de la Oficina Registral de la Selva Central de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, con la finalidad de que pueda expedir los servicios de publicidad formal simple y certificados literales de los títulos archivados, tomos o fichas de acuerdo a la normativa vigente para la atención de los usuarios externos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase